



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
No. OM-INDE-008-2017

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INDE”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

Sección I	Información General.
Sección II	Requisitos de la Licitación.
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo A” Especificaciones técnicas

“Anexo 1” Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de Entrega e Instalación.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Declaración de Integridad.

“Anexo 5” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INDE, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

La entrega e instalación de los bienes se realizará en la siguiente ubicación:

PAQUETE UNICO (Entrega e Instalación)

Servidor para el Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California

Calz. Aviación s/n Ciudad Deportiva, Col. Cuauhtémoc C.P. 21230, Mexicali Baja California

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El suministro e instalación de los bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo que no excederá los:

15 (**quince**) días naturales para el PAQUETE ÚNICO posteriores a la firma del contrato. El licitante deberá proponer un calendario de entregas e instalación acorde al plazo fijado.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la misma, de la siguiente forma:

El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura sellada de recibido por los bienes entregados e instalados, en los términos de la oferta aceptada en el contrato y por la total satisfacción de los bienes presentados e instalados, por el **Órgano requirente**

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo
- Dirección
- Ciudad

-
- R.F.C.
 - Número de contrato
 - Descripción de los bienes
 - Precio unitario (en base a propuesta)
 - Número de entrega y referencia del mes de entrega
 - Cantidad (en base a propuesta)
 - Fecha de facturación

El licitante será responsable de que al entregar e instalar los bienes, le sellen y firmen original y copias de la factura que ampara dicha entrega e instalación. En caso de faltantes en la entrega o defectos encontrados en los bienes entregados o en la instalación, el responsable de la recepción de los bienes por parte del Órgano Solicitante, elaborará un oficio al “proveedor”, para que en un plazo que no exceda los 7 días naturales, le haga llegar los bienes correspondientes y/o corrija los defectos encontrados en la instalación, en el entendido que cuando estos no se entreguen o realicen en el tiempo establecido, el pago por concepto de la entrega, será retenido hasta la entrega o corrección a entera satisfacción del Órgano requirente..

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES E INSTALACIÓN:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes **será el siguiente:**

PAQUETE UNICO: Garantía de 3 años, así como respuesta en sitio al siguiente día laborable del reporte.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y/o instalación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, sus partes y su instalación en condiciones normales de uso y funcionamiento, contados a partir de la fecha en que se haga la entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes e instalación garantizados directamente a “La Convocante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro total e instalación de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”. Junto con los bienes suministrados, las garantías correspondientes deberán ser entregadas por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del Organismo requirente que corresponda.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y suficiente a fin de garantizar que los bienes objeto de la presente licitación sean proporcionados e instalados con la calidad requerida, comprometiéndose a cumplir a entera satisfacción del Órgano requirente, con las especificaciones de los mismos.

En caso de no contar los bienes y/o la instalación con la calidad requerida no se darán por recibidos, ateniéndose el proveedor a los términos y sanciones por incumplimiento señaladas en las presentes bases de licitación y el contrato respectivo.

Personal autorizado del Órgano requirente que corresponda (INDE y/o COBACHBC), se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta y eficiente entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación.

1.6 NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- **Fabricantes o Productores Regionales:** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semi-terminados, quienes invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, con al menos con un año de antigüedad en el territorio del estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional:** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal, con al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- **Proveedor Regional:** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal, con al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

- 1.8.1** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para

tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas, cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio privado en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de cada una de las personas agrupadas o de sus representantes legales de ser el caso, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para la suscribir la propuesta que en su caso se presente y atender todo lo relacionado con en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada una de las personas agrupadas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones que en su caso deriven del contrato;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
 - f) Los demás que La Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación pública:
- 3.- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su existencia legal y respectiva personalidad jurídica.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Las presentes bases no tienen costo alguno y estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor: tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California., **desde el 20 de Enero de 2017, fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 01 de Febrero de 2017**, en días hábiles de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas; de igual forma, las bases se encontrarán disponibles para su consulta en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. **Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.**

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

- 1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", llevará a cabo la presente Licitación de carácter Regional con Recursos Estatales propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2017, para el "**Suministro e Instalación de Equipo Informático para Gobierno del Estado**".

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1. Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes **deberán presentar únicamente una propuesta para el PAQUETE UNICO en que pretenda participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará **el PAQUETE UNICO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

**PAQUETE UNICO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR PARA EL INSTITUTO DEL**

PARTIDA 1

SERVIDOR PARA VIRTUALIZACION

CANTIDAD: 1

Marcas de Referencia

DELL, HP, LENOVO, CISCO, ORACLE

Procesador

1 Procesadores Intel Exón E5-2660v3 2.6GHz, Turbo, 10 Cores

Subsistema de memoria

64 GB de Memoria RAM Dual Rank x4 DDR4-2133

Subsistema de I/O

Chasis con capacidad de al menos 8 discos SAS de 2.5”

2 Ranuras PCIe Gen 2/3

Puertos: 5 Puertos USB 2.0 externos, 1 Puerto Serial (RS232), 1 Puerto VGA, 2 RJ45.

Tarjeta controladora de arreglo de discos SAS, capacidad de arreglo de discos RAID 0,1, 5, 10 integrada por el fabricante.

Tarjeta de video integrada en Motherboard.

Subsistema de almacenamiento

3 Discos Duros de 300GB 15K RPM SAS 6Gbps 2.5in Hot-plug, 2 para RAID1 y 1 para HOT-Spare

6 Discos Duros de 600GB 15K RPM SAS 6Gbps 2.5in Hot-plug, 5 para RAID5 y 1 para HOT-Spare.

Unidad de DVD ROM interno SATA

Subsistema de red

1 Tarjeta de red con 4 Puertos 1Gb Base-T Ethernet integrada por el fabricante

1 puerto de red 10/100 Base-T Ethernet RJ45 para Administración remota.

Factores físicos

Gabinete de Máximo 2 Unidades.

Con bezel frontal, organizador de cables posterior y rieles para montar en rack.

2 Fuentes de poder Redundantes con alimentación independiente.

Ventiladores redundantes.

Capacidad Hot Plug

Incluir

- Se incluirán 66 licencias CALS.
- VMware Enterprise Plus with vCenter Operations Manager y SNS x1 año 8x5 asistencia técnica.
- **Incluir MiniSplit de 1.5 TON Marca MIRAGE modelo X3 de 220V, Incluye instalación eléctrica hacia el centro de carga mas cercano que esta a 55 metros, garantía de 3 años en sitio con soporte**
- Incluir sellado de ductos de aire acondicionado existente.
- Incluir Contacto eléctrico de 220V trifásico desde el centro de carga con tubería de metal de 3/4 de aproximadamente 75 metros con cable calibre 8 en 4 colores.
- Incluir conector L6-30.
- Incluir diagrama de conexión y pruebas de alta y baja tensión.
- Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.
- Agente con capacidad de explotar toda la funcionalidad de la tecnología Intel VPro.
- Manuales completos del sistema.
- El equipo de cómputo deberá contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2012, deberá estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.
- El equipo de cómputo debe presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.
- Consola KVM de 1U de RACK con administrador para 8 servidores (EN LA PROPUESTA DEBERÁ VENIR LA MARCA Y MODELO OFERTADO).

Instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la convocante LLAVE EN MANO:

- Los Servidores quedaran montados e instalados en el RACK de la presente licitación quedando conectadas cada una de las fuentes de los servidores a los diferentes PDUs del RACK.
- Los servidores quedaran configurados en RAID 1 y RAID 5 según se requiera.
- Los servidores deberán de venir con una sola partición primaria que será el 100% del disco.
- Kit rieles para montar en rack.
- 2 Cables de alimentación para PDU redundantes
- Manuales completos, documentación del equipo y CD's con drivers de configuración de servidor.
- Los Cables de Red, fibras ópticas, cables de corriente y demás accesorios necesarios para la correcta instalación de los equipos así como los drivers, software y de más accesorios necesarios serán proveídos por el licitante ganador del presente paquete y se aclara que todos los suministros y accesorios deberán ser originales del fabricante.
- Se configurará las tarjetas para administración del servidor con la IP que indique la coordinación de informática del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- Los Servidores quedarán configurados al servidor de respaldo y almacenamiento por medio de iSCSI.
- Las máquinas virtuales se respaldarán por medio de software OEM y deberá quedar configurado.

La instalación de los equipos y puesta en punto deberán ser realizadas por personal certificado de la marca por parte del fabricante y/o mayorista, certificación que se tendrá que acreditar con documento, se deberá emitir carta del fabricante indicando que el personal que instalara está certificado y la carta deberá incluir número de licitación, fecha,

datos, teléfono y correo electrónico donde validar la carta, así mismo deberá de contar con un capital social de \$1,100,000 Pesos o mayor por licitante.

Garantías

Se incluirán 3 años de garantía por parte del fabricante, con atención 8 x 5 en hardware en sitio, incluye refacciones y mano de obra. Con tiempo de respuestas de 12 horas vía telefónica como máximo para casos de severidad uno. 24 horas de tiempo de respuesta del proveedor adjudicado en sitio. Y un día hábil para casos de severidad 1 en sitio por parte del fabricante La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación. Los servidores deben contar con una póliza de soporte de cuidado proactivo por 3 años realizado por el proveedor.

Estos equipos deberán estar cubiertos dentro de la póliza de asistencia técnica del presente paquete.

Memoria Técnica.

El licitante deberá entregar una Memoria Técnica detallada sobre la instalación del equipamiento así como una documentación de manuales, garantías, licencias de todo el hardware y software que se requiere para el presente anexo técnico.

La Memoria Técnica se entregará también en digital en CD/DVD, en un plazo de 1 (un) mes una vez terminado el proyecto, esta deberá ser entregada al responsable del Área de Informática del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, debe incluir:

- Diagrama de conexiones del equipo de Servidores y iSCSI Storage con la red existente en formato Microsoft Visio.
- Detalles de Configuración de los equipos y software de administración.
- Usuarios y Password de los equipos.
- Políticas de configuración de los equipo.
- Modelos y Versión de firmware de los equipos entregados.

DE LAS CARTAS DEL PROVEEDOR

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del Fabricante y/o mayorista donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del fabricante donde certifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México y Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, en el entendido de que de no presentar este documento con la información solicitada, la propuesta será desechada.

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del Fabricante y/o mayorista donde certifique que la instalación, configuración y puesta a punto será realizara por Ingenieros certificados por el fabricante.

PARTIDA 2
Unidad de Almacenamiento
CANTIDAD: 1

Marcas de Referencia:

QNAP, Synology, Asustor.

Procesadores

1 Intel® Xeon® E3-1245 v3 3.4 GHz Quad Core.

Subsistema de memoria

16 GB DDR3 RAM (non-ECC Memory)

Subsistema de I/O

Chasis con capacidad de al menos 10 discos SATA de 3.5"

1 Ranuras PCIe Gen 2/3

4 Puertos USB 2.0 externos

1 Puerto VGA

Tarjeta controladora integrada de arreglo de discos SAS en RAID 0, 1, 5, 10

Tarjeta de video integrada por fabricante

Subsistema de almacenamiento

5 Discos Duros de mínimo 1TB a 7200 RPM SATA 6Gbps 3.5in RAID 5

Subsistema de red

4 x Gigabit RJ-45 Ethernet port.

Factores físicos

Gabinete de Rack de Máximo 2U.

Con bezel frontal, organizador de cables posterior y rieles.

2 fuentes de poder Redundantes con alimentación independiente.

Capacidad intercambiable en caliente:

Fuentes de poder, ventiladores y discos duros.

Funcionalidades del equipo y software:

- Debe tener la capacidad de ser administrado a través de SNMP, o a través de Web.
- Notificación de eventos: Cualquiera de los siguientes: SNMP (Traps), Syslog, SMTP.
- Debe permitir obtener información de los discos y los procesadores de la unidad de almacenamiento.
- El equipo ofertado debe contar con redundancia fuentes de poder, puertos, ventiladores y discos.
- Soporte para dos niveles de acceso: Administrador (lectura/escritura) y User (lectura únicamente)
- Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento en rack.
- Fuente de alimentación redundante 110V/220V y cables de corriente con conector del tipo NEMA 5-15P

Instalación y puesta a punto a entera satisfacción de la convocante LLAVE EN MANO:

- Montado e instalado de la unidad de almacenamiento sobre el rack o gabinete en el centro de datos del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, asegurando que los PDU donde se conecten las fuentes de poder de los equipos se encuentren aterrizados según la norma de la ANSI/TIA/EIA-607 en caso de no contar con equipos aterrizados el licitante deberá cubrir este requerimiento.
- Configuración del arreglo de discos de acuerdo al RAID 5 con un Hot-Spare solicitado por la convocante.
- Kit rieles para montar en rack de 4 postes.
- Deberán quedar configuradas las tarjetas red de administración de la unidad de almacenamiento con las IP proporcionadas por el personal de Informática del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California al momento de la instalación.
- Puesta a punto y configurado en servidores de la partida anterior.
- Se entregara en memoria técnica un apartado para explicar cómo se crean los espacios y su configuración para la disposición de los Servidores de virtualización.
- Los Cables de Red, fibras ópticas, cables de corriente y demás accesorios necesarios para la correcta instalación de los equipos así como los drivers, software y de más accesorios necesarios serán proveídos por el licitante ganador del presente paquete y se aclara que todos los suministros y accesorios deberán ser originales del fabricante.

Incluye

Software de Respaldo OEM para un número ilimitado de Servidores Virtuales sin que esto requiera costo adicional de licenciamiento. Deberá traer los agentes para respaldo de máquinas virtuales de VMWare así como respaldo de Base de datos Oracle de las versiones 8 o superior Todo esto sin tener que detener las Máquinas virtuales o Bases de datos para poder realizar su respaldo, así también el respaldo de sistema de archivo ext, ext2, ext3, ext4, NTFS, FAT, FAT32, HFS, HFS+, como mínimo.

Con las siguientes características:

- Interface gráfica.
- Servidor principal que gestione todas las operaciones de respaldo y mantenga una base de datos interna que contenga el catálogo de todas las operaciones de respaldo, los clientes a respaldar, los dispositivos de respaldo y las licencias de cada uno de los componentes de la aplicación.
- La consola central deberá tener la capacidad de implementarse en plataformas Linux, Windows, y UNIX.
- La administración de las licencias y la distribución de los componentes deberá ser gestionada centralizadamente desde la consola.
- Los agentes de respaldos necesarios para el correcto funcionamiento del ambiente deberán ser instalados sin interrupción de los servicios que se ejecutan en los servidores a respaldar.
- El software deberá tener la capacidad de definir distintos perfiles de usuario de acuerdo a las necesidades de la convocante.

- Se debe tener la funcionalidad de respaldar una cantidad ilimitada de servidores a nivel file-system sin la necesidad de incorporar licenciamiento adicional.
- Deberá tener la capacidad de respaldar servidores de plataformas Windows, Linux, UNIX, entre otros.
- Deberá tener la capacidad de multiplexar operaciones de respaldo de varios servidores en una única sesión.

- La herramienta deberá contar con un wizard, además de plantillas estándar para configurar las operaciones de respaldo.
- El licenciamiento propuesto deberá tener la capacidad de realizar respaldos de archivos abiertos.
- Deberá soportar el respaldo en línea de las principales bases de datos del mercado.
- El licenciamiento para respaldar ambientes de virtualización no debe depender del número de máquinas virtuales por cada host, ni por la cantidad de procesadores físicos o cantidad de cores de procesamiento.
- Deberá tener la capacidad de integrarse con ambientes virtuales soportando los principales hipervisores del mercado.
- Deberá tener la capacidad de ejecutar respaldos de diferente tipo, principalmente respaldo completo (full backup) e incremental.
- Los respaldos deberán ser gestionados centralizadamente constituyendo una única estructura de respaldos.

La solución deberá realizar de manera automática los respaldos de todo lo que contengan los servidores especificados en la partida número 1 incluyendo las máquinas virtuales que se encuentren en los mismos.

Garantías

3 años de garantía por parte del fabricante, con atención 8 x 5 en hardware y software en sitio, incluye refacciones y mano de obra. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Estos equipos deberán estar cubiertos dentro de la póliza de asistencia técnica del presente paquete.

Memoria Técnica.

El licitante deberá entregar una Memoria Técnica detallada sobre la instalación del equipamiento así como una documentación de manuales, garantías, licencias de todo el hardware y software que se requiere para el presente anexo técnico.

La Memoria Técnica se entregará también en digital en CD/DVD, en un plazo de 1 (un) mes una vez terminado el proyecto, esta deberá ser entregada al responsable del Área de Informática del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, debe incluir:

- Diagrama de conexiones del equipo de Servidores con la red existente en formato Microsoft Visio.
- Detalles de Configuración de los equipos y software de administración.
- Usuarios y Password de los equipos.
- Políticas de configuración de los equipo.
- Modelos y Versión de firmware de los equipos entregados.

DE LAS CARTAS DEL PROVEEDOR

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del Fabricante y/o mayorista donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del fabricante donde certifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México y Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, en el entendido de que de no presentar este documento con la información solicitada, la propuesta será desechada.

Se deberá de presentar Carta Original Vigente del Fabricante y/o mayorista donde certifique que la instalación, configuración y puesta a punto será realizara por Ingenieros certificados por el fabricante.

PARTIDA 3
GABINETE DE 42U
CANTIDAD: 1

Fabricante de referencia:

IBM, DELL, APC

Especificaciones requeridas

Gabinete Rack de 42 unidades máximo de altura, y 19" estándar de TIA/EIA con orificios cuadrados ajustables, con bastidor frontal y posterior.

Puertas abatibles frontal y posterior totalmente removibles.

2 unidades de distribución de poder (energía) PDU's de 4.5 KVA como mínimo.

80% de perforación en las puertas para alto nivel de flujo de aire y ventilación.

Construido en aluminio y bastidores del mismo material.

Máxima carga: 680 Kgs (1,500 lb).

Las puertas deberán de contar con cerradura con llave.

El presente gabinete quedará instalado en el centro de datos del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.

Incluir

Manuales Completos.

Instalación y configuración en sitio a ENTERA SATISFACCION de la convocante LLAVE EN MANO.

Incluir todos los accesorios y herramienta para la correcta instalación del gabinete.

Garantía de línea del fabricante por el período mínimo de 3 años en sitio, que incluya refacciones y mano de obra.

Incluir fijación de gabinete y conexión de PDU's.

Incluir montaje de equipos de partidas anteriores así como kick start de los mismos.

PARTIDA 4
SWITCH DE COMUNICACIONES
CANTIDAD: 1

Fabricante de referencia:

NETGEAR, DELL, CISCO.

Especificaciones requeridas

Ethernet Switch de 24 Puertos administrable con Stack Port y 4 puertos de expansión 10/100/1000Base-T / 4 x SFP soporte, capa 2, 1U, Soporte PoE en los 24 puertos, con garantía de 3 años.

Incluir

Manuales Completos.

Incluir 2 1000Base-BX-20U SFP (mini-GBIC) con garantía de 3 años.

Incluir Cable de parcheo de fibra óptica LC - LC de 26.25ft con 12 metros de tubería de metal de 3/4 y accesorios, incluye faceplate de campana para fibra óptica y terminación en gabinete.

Incluye configuración en switch existente y en nuevo switch.

Instalación y configuración en sitio a ENTERA SATISFACCION de la convocante LLAVE EN MANO.

Incluir todos los accesorios y herramienta para la correcta instalación del switch.

Garantía de línea del fabricante por el período mínimo de 3 años en sitio, que incluya refacciones y mano de obra.

PARTIDA 5

SOFTWARE DE BASE DE DATOS

CANTIDAD: 1

Fabricante de referencia:

Oracle.

Especificaciones requeridas

Licencia estándar de base de datos versión 11g edición 2 como mínimo, licencia perpetua.

Incluir

Manuales Completos.

Incluir el soporte de por lo menos un año del fabricante.

Incluir carta de fabricante que avale que la licencia es perpetua.

Incluir carta de fabricante y/o mayorista que avale las capacidades técnicas del canal.

El licitante deberá de contar con el capital social de \$1,100,000 Pesos o mayor por licitante.

Instalación y configuración en sitio a ENTERA SATISFACCION de la convocante LLAVE EN MANO.

Incluir todos los accesorios y herramienta para la correcta instalación del software.

PARTIDA 6

CONTROL DE ACCESOS

CANTIDAD: 1

Fabricante de referencia:

Keri, Enforcer, Rosslare.

Especificaciones requeridas

Control de acceso standal one para puerta de vidrio de cuarto de comunicaciones que consiste en un teclado numérico con chapa magnética y botón de salida con batería de 12Ah de mínimo 3 horas de respaldo.

Incluir

Manuales Completos.

Incluir mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Incluir transferencia de conocimiento sobre el uso y configuración del sistema.

Incluir todos los accesorios y herramienta para la correcta instalación del control de accesos.

Garantía de línea del fabricante por el período mínimo de 3 años en sitio, que incluya refacciones y mano de obra.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los bienes que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de Entrega e Instalación.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Declaración de Integridad.

“Anexo 5” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. VISITA A INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 VISITA A INSTALACIONES

Se hace del conocimiento de los licitantes, que será necesario hacer un recorrido en las instalaciones donde se instalarán los bienes materia del PAQUETE ÚNICO de la presente licitación, dicha visita al sitio se realizará el día martes 24 de Enero de 2017, el punto de reunión será a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California. Dicha visita es de carácter obligatorio para los licitantes que pretendan presentar propuesta para el PAQUETE ÚNICO y su omisión es causa para desechar la propuesta.

Al término de la visita al sitio donde se instalarán los bienes, se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito a más tardar a las **10:00 horas del día 25 de Enero del 2017** al correo electrónico **Jfli**

mon@baja.gob.mx, a las cuales se les dará respuesta en la junta de aclaraciones. En la constancia que para el efecto se levante durante el recorrido no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser solventadas en la junta de aclaraciones.

El responsable de la visita por parte del área requirente, el Ing. Lorenzo Martínez Luna entregará constancia (comprobante) del recorrido, mismo que deberá ser presentado dentro del paquete de la propuesta técnica, **ya que la presentación del mismo es requisito indispensable para los participantes del PAQUETE ÚNICO y la no presentación de dicho documento será motivo de desechamiento de la propuesta**

5.2 JUNTA DE ACLARACIONES

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico lflimon@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **25 de Enero de 2017** hasta las **10:00** horas. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **26 de Enero de 2017** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

El Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal.** La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desecheda:**

- A) **Propuesta Técnica.-** de los bienes a suministrar e instalar, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 1** de estas bases en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones indicadas en el **Punto 3.1 de las presentes Bases, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones,** conteniendo una explicación detallada de las características de los bienes a suministrar e instalar, incluyendo las garantías y las especificaciones técnicas del mismo.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**Anexo 1**) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desecheda.**

Nota: Este documento será rubricado por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

- B) **Programa de entrega e instalación:** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a la partida indicada en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entrega e instalación dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causa para desechar su propuesta.
- C) **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta,** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante; de lo contrario será desecheda su propuesta.

Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia del acta constitutiva y para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del

contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

- D) **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, con el formato proporcionado como **anexo 4**.
- E) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de **no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 5**.
- F) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal** en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
- **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
 - **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- G) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- H) **Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que los **bienes y todos los componentes ofertados son nuevos y originales**.
- I) **Comprobante de Visita a Instalaciones** debidamente firmado por el Servidor Público responsable de visita. **En caso de no presentar la constancia debidamente firmada, su propuesta será desecheda.**
- J) **Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- K) **Cartas del Fabricante.**- Los licitantes participantes deberán presentar cada una de las Cartas del Fabricante que corresponda, según lo solicitado en el Punto 3.1, en caso contrario su propuesta será desechada.
- L) **Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de Licitación.

Deberá ser presentado en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta. **NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- M) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación en **original debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

- 9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**anexo 6**) y el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) que figuran en estas bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el representante legal del licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el **Catalogo de Conceptos (anexo 6)** el precio unitario en número y letra de cada una de las **Partidas integrantes del PAQUETE ÚNICO** en que participa y **deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las PARTIDAS integrantes del PAQUETE ÚNICO, será causa suficiente para desechar su propuesta. Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, así como de su instalación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

- 12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en

las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

13.1 La proposición **tendrá validez obligatoria de 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo establecido en estas bases de licitación.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 El licitante preparará un original de la proposición, marcando con claridad las copias solicitadas en el punto 8.1 inciso A), considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiados ó escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto los que contengan material impreso no modificado.

Serán **rechazadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para tal efecto.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“ Suministro e Instalación de Equipo Informático para el INDE”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 02 de Febrero de 2017”**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. **De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación pública regional (**anexo 8**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas: una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **11 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
B)	Programa de entrega e Instalación (anexo 2).
C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
D)	Declaración de Integridad. (anexo 4).
E)	Escrito del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 5).

8.1	F)	Comprobante para acreditar domicilio y registro fiscal.
	G)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.
	H)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes son nuevos y originales.
	I)	Comprobante de visita a instalaciones debidamente firmado por servidor público.

	J)	Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes de la partida ofertada
	K)	Cartas del Fabricante

SOBRE CONTIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 9.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	L)	Formato de Catálogo de Conceptos (anexo 6)
	M)	Formato de Propuesta Económica (anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 02 de Febrero de 2017.**

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública regional. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**).

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 13:00 horas del día 02 de Febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”; de igual forma, podrán estar presentes los representantes de cada uno de los licitantes, pudiendo ingresar a la sala de juntas **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 02 de Febrero de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal

<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1, así como el Anexo "A" de estas bases de Licitación.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:00 horas del día 09 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **L** y **M** de estas bases de Licitación.
- 21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 09 de Febrero de 2017** a disposición de

los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

- 21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **L y M** de las bases de licitación.

- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

- 22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 13 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

- 23.3 En el acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes para efectos de su notificación

- 23.4 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- 23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a disposición de los licitantes que así lo requieran en la página de Gobierno del Estado, con la siguiente dirección electrónica <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de éstas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del PAQUETE UNICO integrante de la propuesta.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados en el Catálogo de Conceptos “**anexo 6**”, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

- 30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

- 31.1** “El Órgano requirente” (INDE) pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “el Órgano Requirente”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Órgano requirente.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $.003(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.